

**RESOLUCIÓN No. 081 DE 2021
(ABRIL 30)**

Por la cual se asignan unas funciones

EL PERSONERO DE BUCARAMANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Unico reglamentario 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

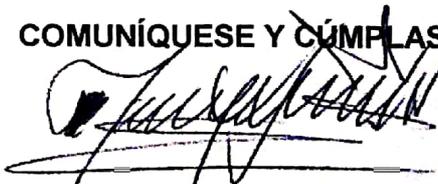
1. Que mediante Resolución No 080 de 2021 se comisionó al Personero de Bucaramanga, Dr. **DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA**, para participar en una jornada de trabajo convocada por la Federación Nacional de Personeros de Colombia – FENALPER, cuyo objetivo es participar y acompañar las reuniones de las Personerías Municipales en Colombia, con organizaciones internacionales los días 4, 5 y 6 de mayo de 2021.
2. Que por tratarse de una comisión de servicios la cual no se considera como situación administrativa que genere vacancia temporal de su cargo y con el fin de dar cumplimiento a las funciones de: dar respuestas a los derechos de petición, comisionar a funcionarios para la práctica de pruebas dentro de los despachos comisorios, dar respuestas a las tutelas, expedir actos administrativos o Resoluciones propias del cargo, representar al Personero Municipal en las reuniones que deba asistir y actuar como Ministerio Público ante las autoridades Municipales,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Asignar todas las funciones inherentes al cargo de Personero Municipal de Bucaramanga a la Dra. **SOLANGE MONTOYA SILVA**, Personera Delegada para la 4, 5 y 6 de mayo de 2021, quien cumplirá las funciones asignadas simultáneamente con las propias de su cargo.

Dada en Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2.021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
Personero de Bucaramanga